



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2011

Exptes. Nros. 17.077/11 y 17.088/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con las presentaciones efectuadas por la Mg. Mónica CAMACHO y el Sr. Gustavo MEDEIROS; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas tratan una presunta persecución laboral en el Departamento del Comedor Universitario sobre hechos ocurridos el día 8 de agosto del corriente año.

QUE ante las situaciones planteadas la DIRECCIÓN DE SUMARIOS en su Dictamen N° 533 expresa que ante la índole de lo sucedido: una incorrecta comunicación y supuesta falta de respeto, dispuso una instancia de mediación, nuevo método alternativo para resolución de conflictos, atento a los buenos resultados obtenidos en situaciones de índole similar.

QUE por tal motivo se lleva a cabo un convenio de confidencialidad, de lo cual se ha arribado a una solución de satisfacción de las partes y que deriva en el compromiso que a continuación se detalla:

- Ambas partes coinciden en sostener que fue una situación de falta de entendimiento y comunicación, producida en fecha 8 de agosto del corriente año, que los llevó a presentar notas a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, que obran a fs. 1 de los expedientes de referencia, pero que no influyó en la tarea del Comedor Universitario.
- El Sr. Gustavo Medeiros pide disculpas por la forma de comportarse a la Lic. Camacho quien las acepta.
- Acuerdan tratarse en adelante en forma correcta y respetuosa, solicitando el archivo de los expedientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS y la SECRETARIA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las actuaciones de referencia, y en consecuencia procédase al archivo por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario, Administrativa, Asesoría Jurídica y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archivo.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0691-11